



**H. AYUNTAMIENTO DE ACTEOPAN, PUEBLA
2024-2027**

PLAN DE TRABAJO EN ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (PTAR) DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACTEOPAN, PUEBLA. 2025



H. AYUNTAMIENTO DE ACTEOPAN, PUEBLA 2024-2027

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
MARCO NORMATIVO	3
DEFINICIONES.....	4
OBJETIVO GENERAL	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
CALENDARIO DE SESIONES	6
ACTIVIDADES	7
SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE TRABAJO	7

INTRODUCCIÓN

Para dar continuidad a las acciones de control y mejora continua que el H. Ayuntamiento del Municipio de Acteopan, Puebla, implementa, y de manera prioritaria de ha conformado un Comité de Administración de Riesgos que permita identificar de manera ágil y eficiente las actividades que requieren mayor atención, para hacer que nuestro gobierno se sea eficaz y eficiente.

La Administración de Riesgos es el proceso que permite identificar, valorar y priorizar los riesgos, seguido de la coordinación de acciones para enfrentar dichos riesgos tratando de controlar el impacto negativo o maximizar la realización de oportunidades.

Esta, tiene como objetivo el de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucional, mejorar el aprendizaje sobre los procesos institucionales, establecer una base confiable para la toma de decisiones y la planeación, así como concientizar sobre la necesidad de identificar y tratar los riesgos en los distintos ámbitos.

Bajo esta consideración a través de los programas presupuestarios, como herramienta que se vincula al cumplimiento de los objetivos institucionales de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal, es como se obtienen los riesgos institucionales. Por lo que el identificar esos factores que pueden impactar de forma negativa y establecer las acciones pertinentes, se podrá lograr la disminución de resultados negativos.

En este orden de ideas resulta de vital importancia que el Gobierno Municipal cuente con los mecanismos necesarios y el apoyo de las áreas / unidades responsables para lograr que el cumplimiento de las atribuciones y funciones se lleve a cabo de forma óptima y por tanto se logre el cumplimiento de los objetivos asignados, logrando con ello el dar atención a las peticiones de la ciudadanía, buscando con esto generar las condiciones necesarias para la mejora en su calidad de vida.

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Ley Orgánica Municipal; y
- Marco Integrado de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

DEFINICIONES

- I. Administración de Riesgos:** Proceso realizado por la Dependencia o Unidad Administrativa que tiene como propósito identificar los riesgos a que están expuestas en el desarrollo de sus actividades y analizar los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de establecer las estrategias que permitan administrarlos y, por tanto, contribuir al logro de los objetivos y metas de una manera razonable.
- II. Análisis de Riesgo:** Revisión de procesos y resultados para la identificación de posibles riesgos en el que la información se clasifica e interpreta con criterio de probabilidad (recurrente, probable, posible, inusual, remota) que determina el grado de ejecución de la Dependencia o Unidad Administrativa para actuar y reducir la vulnerabilidad.
- III. Ayuntamiento:** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayuntamiento de Acteopan, Puebla.
- IV. Comité:** El Comité de Administración de Riesgos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayuntamiento de Acteopan, Puebla.
- V. Corrupción:** La obtención ilícita por parte de una persona servidora pública de algo de valor, a cambio de la realización de una acción ilícita o contraria a la integridad.
- VI. Dependencias:** Aquellas que integran la Administración Pública Centralizada del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayuntamiento de Acteopan, Puebla y sus Órganos Desconcentrados.
- VII. Enlace de Administración de Riesgos:** Persona servidora pública designada por cada Dependencia o Unidad Administrativa, que coordinará las acciones a realizarse en materia de Administración de Riesgos.
- VIII. Mapa de Riesgos Institucional:** La representación gráfica de uno o más riesgos que permita vincular la probabilidad de ocurrencia y su impacto en forma clara y objetiva.
- IX. Matriz de Administración de Riesgos Institucional (MARI):** Herramienta de gestión que permite registrar y conocer los riesgos relevantes que podrían afectar el logro de las metas y objetivos de las Dependencias y Unidades Administrativas, y que proporcionan un panorama general de los mismos, identificando sus áreas de oportunidad. Una vez concluida permite la generación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).

- X. Órgano Interno de Control:** El Órgano Interno de Control del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayuntamiento de Acteopan, Puebla.
- XI. Persona servidora pública:** Personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Ayuntamiento, así como las personas que administren, manejen, recauden, apliquen recursos económicos Federales, Estatales o Municipales, sea cual fuere la naturaleza de su nombramiento o elección.
- XII. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR):** Programa ordenado y estructurado de las actividades necesarias a realizar para el logro de metas y objetivos, interrelacionando los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos disponibles.
- XIII. Proyectos Estratégicos:** Conjunto de actividades que tienen un alto impacto en la Administración Pública Municipal, cuyo incumplimiento afectará el desarrollo económico y social del Municipio.
- XIV. Riesgo:** Evento o acción adversa con impacto negativo que afecta el logro de los objetivos y metas.
- XV. Riesgo de Corrupción:** Probabilidad de que un acto de corrupción ocurra dañando el alcance de los objetivos de la Dependencia o Unidad Administrativa.
- XVI. TIC's:** Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- XVII. Unidades Administrativas:** Direcciones, departamentos, coordinaciones, unidades y demás áreas que integran las Dependencias.
- XVIII. Valoración de riesgo:** Jerarquización de las amenazas o factores adversos, dando prioridad a las que presentan una mayor exposición negativa para el estado del Control Interno Institucional.

OBJETIVO GENERAL

El presente documento establece los mecanismos para una adecuada Administración de Riesgos, a fin de identificar, analizar, catalogar, priorizar y desarrollar respuestas que mitiguen el impacto de los riesgos en los procesos operativos y de soporte de las Dependencias y Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal.



H. AYUNTAMIENTO DE ACTEOPAN, PUEBLA 2024-2027

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las actividades que realiza cada área administrativa del H. Ayuntamiento de Acteopan, Puebla para el cumplimiento de los objetivos institucionales con la correspondiente implementación de controles adecuados y suficientes;
- Mejorar el conocimiento de los procesos institucionales a través de la información histórica que generan;
- Establecer una base confiable y ordenada para la toma de decisiones estratégicas, mejorando las respuestas al riesgo;
- Aprovechar las oportunidades del entorno ante cambios externos;
- Fortalecer la imagen institucional de las Dependencias y Unidades Administrativas; y
- Generar la mejora continua como un proceso sistémico.

CALENDARIO DE SESIONES

PERIODO QUE SE REPORTA	ENTREGA DE EVIDENCIAS AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE INFORMES POR ÁREA	SESIÓN DEL COMITÉ
PRIMER TRIMESTRE	Primera semana de abril 2025	Segunda y tercera semana de abril 2025	Última semana de abril 2025
SEGUNDO TRIMESTRE	Primera semana de julio 2025	Segunda y tercera semana de julio 2025	Última semana de julio 2025
TERCER TRIMESTRE	Primera semana de octubre 2025	Segunda y tercera semana de octubre 2025	Última semana de octubre 2025

Nota: Para el ejercicio fiscal 2025, a pesar de que se tenían calendarizadas las sesiones y entrega de evidencias, será en el cuarto trimestre donde se reportarán las actividades propuestas, que será en el mes de enero de 2026.

ACTIVIDADES

Para la consecución de los objetivos planteados, es oportuno realizar las actividades siguientes:

1. Detección de actividades de riesgo y seguimiento.
2. Identificación de riesgos considerando grado de impacto y probabilidad de frecuencia en el Mapa de Riesgos.
3. Llenado de la Matriz de Administración de Riesgos (Continuidad a lo largo de cada trimestre).
4. Seguimiento de actividades (Continuidad a lo largo de cada trimestre).
5. Envío de evidencias y medios de verificación (Primera semana de cada trimestre vencido).
6. Participación en las sesiones trimestrales del Comité de Administración de Riesgos.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA DE TRABAJO

El seguimiento y monitoreo de la ejecución del presente Programa, estará a cargo del área que se designe como responsable del Control Interno en el H. Ayuntamiento de Acteopan, Puebla.

El seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora del PTAR deberá realizarse periódicamente por el área responsable designada en el Gobierno Municipal de Acteopan, Puebla, para informar trimestralmente el Presidente Municipal sobre el resultado, a través del Reporte de Avances Trimestral, el cual deberá contener al menos lo siguiente:

- a) Resumen cuantitativo de las acciones de mejora comprometidas, indicando el total de las concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan, el total de las que se encuentran en proceso y porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance;
- b) En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité; y
- c) Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno.